

Instructivo para la incorporación  
de los componentes  
pedagógicos y tecnológicos del  
Modelo de Educación Virtual de  
la UNAH, a las solicitudes de  
aprobación de Carreras al  
Consejo de Educación Superior

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DIRECCIÓN DE  
**INNOVACIÓN  
EDUCATIVA**  
2008 - 2018

Ciudad Universitaria  
Edificio Alma Máter, octavo nivel  
Teléfono: (504) 2216-6100 Ext.110217  
die@unah.edu.hn  
www.die.unah.edu.hn

## Contenido

Presentación.....	2
Antecedentes .....	3
Justificación .....	5
Marco regulatorio de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior en Honduras..	5
Información de la UNAH acerca de los componentes de la Educación Virtual .....	6
Anexo 1. Matriz operativa con los porcentajes de presencialidad y de mediación virtual por asignatura del Plan de Estudio .....	13
Anexo 2. Espacios tecno-pedagógicos de la UNAH para la educación virtual .....	14
Referencias.....	15

LU  
CEM  
ASPI  
CIO



## Presentación

El presente instructivo ha sido elaborado por la Dirección de Innovación Educativa, DIE, con base a sus competencias tecno pedagógicas para la educación virtual, en respuesta a la necesidad de comunicar y orientar a las Unidades Académicas de la UNAH, sobre los componentes pedagógicos y técnicos del Modelo de Educación Virtual de la UNAH, en el marco del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel Superior de Honduras.

El mismo, busca orientar, en el campo de la educación virtual, a las Facultades y Centros Regionales, que presentan solicitudes al Consejo de Educación Superior, CES, para la creación o ampliación, y funcionamiento de carreras en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y expresión virtual. Asimismo, que las solicitudes que pasan por un proceso de dictamen de la Vicerrectoría Académica, puedan contener toda la información pertinente a la educación virtual y eficientar los procesos.

Se describe cómo obtener la información de la UNAH respecto a los componentes pedagógicos y técnicos de la educación virtual, para su incorporación en la documentación presentada por las Facultades y Centros Regionales, a las solicitudes realizadas al CES;

Inicia con los antecedentes, en el marco de los acuerdos de la Comisión de Transición, a partir de los cuales se diseña y desarrolla un Modelo de Educación Virtual en la UNAH, como un primer proyecto de innovación educativa. Asimismo, contiene el marco legal de la bimodalidad en la UNAH descrito en las Normas Académicas.

Seguidamente, en la justificación, se describe el por qué y para qué se requiere de un instructivo que guíe a las instancias académicas que acompañan a las Sub Comisiones Curriculares, en el diseño curricular de nuevas carreras o ampliaciones de carreras, que funcionarán en la modalidad de educación a distancia en su expresión semi presencial con mediación virtual y/o expresión virtual. Estas instancias académicas son la Dirección de Docencia que acompaña el diseño curricular de las carreras de grado, la Dirección Académica de Formación Tecnológica, DAFT, que acompaña a las carreras cortas, y la Dirección de Estudios de Posgrado, que acompaña a los posgrados.

Luego, se presenta el marco legal en el ámbito de la Educación a Distancia a través del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel Superior de Honduras, a través de artículos específicos relacionados con la educación virtual, propósito principal del presente instructivo. No obstante, se recomienda una lectura completa a todo el reglamento para tener una mirada holística de la educación a distancia y sus expresiones, sus diferencias y similitudes.

Seguidamente, se describen los componentes operativos del Modelo de Educación Virtual de la UNAH que cumplen con las reglas (artículos) del reglamento.

Finalmente, se precisan las instrucciones para la incorporación de la información de la UNAH a las solicitudes para la creación o ampliación de carreras, los artículos específicos sobre la educación virtual y a las instancias académicas que acompañan el diseño curricular y las fuentes de información.



## Antecedentes

La Comisión de Transición de la UNAH, CT-UNAH, a través del **Acuerdo No. 305** del 23 de octubre de 2017 acuerda “ Declarar a la UNAH como una Universidad Bimodal por medio del desarrollo de un modelo educativo integral, que incluya en su oferta académica, las modalidades educativas presencial y a distancia en igualdad de condiciones con el soporte de las tecnologías de información, para lo cual se dispone: 1) Diseñar la organización de la enseñanza y aprendizaje teniendo en cuenta ambas modalidades, 2) Coordinar y organizar las distintas actividades del Sistema para asegurar su funcionamiento, 3) Buscar y generar información teórica y producir con ella, cursos y materiales para orientar el aprendizaje en la Modalidad a Distancia, 4) Reproducir y administrar los materiales haciéndolos llegar, a los distintos sectores según prioridades, 5) Orientar y reorientar el aprendizaje de los participantes en forma permanente; y 6) Retroalimentar permanentemente a los responsables del Sistema a fin de que permanezcan actualizados en las técnicas de educación a distancia”.

Luego, la CT-UNAH, según **Acuerdo No. 348**, del 11 de marzo de 2008, crea la Dirección de Innovación Educativa, DIE. En su numeral 1 el acuerdo en mención señala “Crear la Dirección de Innovación Educativa (DIE) adscrita a la Vicerrectoría Académica y cuyo objetivo es renovar el compromiso social de calidad, a través del desarrollo e implementación de proyectos y programas de educación y formación a distancia y virtual” (Serie Publicaciones sobre Innovación Educativa No.1, UNAH 2016)

Posteriormente, a través del **Acuerdo CT-358-2008** sobre la bimodalidad de la UNAH, en uno de sus considerandos expresa: “Que la CT-UNAH dio concreción al proceso de modernización del Sistema Universitario de Educación a Distancia mediante los acuerdos N°305 y N°348 y que en esta nueva estrategia, la CT-UNAH ha declarado a la UNAH como una Universidad Bimodal, por medio del desarrollo de un modelo educativo integral que incluye en su oferta académica, las modalidades educativas tanto de tipo presencial como de Educación a Distancia en su generación virtual y consideradas ambas, en igualdad de condiciones y a incluirse en la oferta académica de los diferentes departamentos de la UNAH”.

Asimismo, en otro considerando en este mismo acuerdo establece “Que lo anterior implica para la UNAH, un proceso de desarrollo de virtualización de todas las carreras que conforman la oferta académica y la ejecución del correspondiente plan de transición, que permita la incorporación gradual al proceso de la población estudiantil perteneciente a regiones del país con problemas o ausencia de conectividad. Lo anterior incluye sostener el modelo virtual como oferta única a distancia, pero complementado con materiales impresos mediados y otros soportes, asistencia tutorial diversificada y apoyo tecnológico cuando las circunstancias lo requieran”.

El Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH (**Acuerdo CT-No.206-2007**), en su Artículo 52, indica que “Toda carrera puede impartir su currículum a través de dos modalidades de enseñanza – aprendizaje, presencial y a distancia, las cuales deben corresponder a las necesidades de formación de los recursos humanos para el desarrollo nacional y regional y a la capacidad financiera y de recursos humanos de la UNAH.

Las **Normas Académicas de la UNAH**, establece en su **Artículo 42** que “ La multimodalidad deberá asumirse como educación presencial, a distancia en sus expresiones b-learning, virtual etc., todas centradas en el aprendizaje y mediadas por las TIC y las TAC, promoviendo el



desarrollo de la ciencia, la cultura y la tecnología para el bien común; incorporando en los sujetos del proceso educativo, valores, principios, conocimientos, prácticas científicas y sociales pertinentes; potenciando la capacidad de crear, analizar y criticar científicamente en la perspectiva de contribuir a generar respuestas a los principales problemas del país y de la región centroamericana. Las diversas modalidades para operacionalizar el modelo educativo no necesariamente son formas excluyentes, sino que se propenderá a su articulación en el proceso de enseñanza con el objetivo de alcanzar los mejores niveles de aprendizaje en las distintas carreras y programas”.

En las mismas Normas Académicas en su **Artículo 290** indica que “La UNAH implementará la modalidades presencial y a distancia en los programas académicos que ofrece, utilizando estrategias y formatos de aprendizaje que incentiven la formación autónoma, el uso de tecnologías de la información y la comunicación que sean apropiados para las comunidades locales, regionales y nacionales. Los planes educativos, los programas, las certificaciones y las competencias al egreso, así como los niveles de calidad y pertinencia, serán los mismos para las diferentes modalidades”.

Otros artículos de las Normas Académicas específicos a la bimodalidad de la UNAH y su forma de desarrollo son:

**Artículo 291.** La UNAH facilitará en el proceso de desarrollo curricular la movilidad de los estudiantes en las diferentes modalidades, promoviendo la convergencia y complementariedad de las mismas.

**Artículo 292.** La educación a distancia es una modalidad educativa sustentada en ambientes de aprendizaje que trascienden espacio y tiempo, centrada en el estudiante, quien cuenta para el desarrollo de su aprendizaje autónomo y significativo, con un modelo pedagógico pertinente, con un acompañamiento permanente de manera sincrónica y asincrónica de un docente/tutor, con unos medios y mediaciones capaces de promover el aprendizaje individual y colaborativo y con estrategias que le permiten articular en el proceso la formación, la investigación y la vinculación universidad-sociedad. La educación a distancia puede ser con tutoría presencial en los centros, y virtual, la cual se concibe cuando su práctica educativa se desarrolla exclusivamente en ambientes en línea.

**Artículo 293.** La institución fomentará políticas para el desarrollo y la sostenibilidad de las diversas modalidades con la utilización de tecnologías telemáticas y virtuales para la formación de los estudiantes. La educación a distancia deberá incorporar, continuamente, los nuevos progresos tecnológicos, así como tener la previsión de factores culturales y los planes de desarrollo regional y local de donde se desarrolle la misma.

**Artículo 294.** Son objetivos de la educación a distancia: contribuir al aprendizaje innovador, la equidad en el acceso a la educación superior, ser una vía para reducir la brecha digital y facilitar el manejo de las tecnologías de información y comunicación, vincular la oferta educativa de la UNAH a la demanda regional y local, y contribuir al desarrollo cultural.

**Artículo 297.** El estudiante en la modalidad a distancia deberá disponer de recursos, plataformas y diversidad de materiales (visuales, material multimedia, simulaciones, herramientas, aplicaciones informáticas y “podcats”, entre otros) que proveerá la UNAH para facilitar sus aprendizajes.



## Justificación

La UNAH, a través de la DIE, ha desarrollado los componentes tecno-pedagógicos para la modalidad virtual, y brinda a estudiantes y docentes el soporte pedagógico y tecnológico, y a las unidades académicas el acompañamiento para la gestión académica de la educación virtual, que norma el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel Superior de Honduras.

En este sentido, la DIE, acompaña a las Facultades y Centros Regionales en el diseño, desarrollo e implementación del Modelo de Educación Virtual, a través del diseño instruccional para la implementación de asignaturas virtuales; la inducción a estudiantes y docentes; la capacitación para el fortalecimiento de las competencias tecno pedagógicas, para innovar tanto en la modalidad presencial como virtual; el acompañamiento para la gestión de la oferta académica; y la evaluación, para la mejora continua de la calidad de la docencia en línea y de los espacios virtuales de aprendizaje.

## Marco regulatorio de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior en Honduras

El Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, aprobado por el Consejo de Educación Superior según acuerdo No. 2852-279-2014 y publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014, precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país.

En su **Artículo No. 1**, establece “El presente Reglamento proporciona los fundamentos para la planificación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”.

Y en su **Artículo 4**, describe las expresiones de la Modalidad de Educación a Distancia, a través de las cuales pueden desarrollarse los programas o cursos:

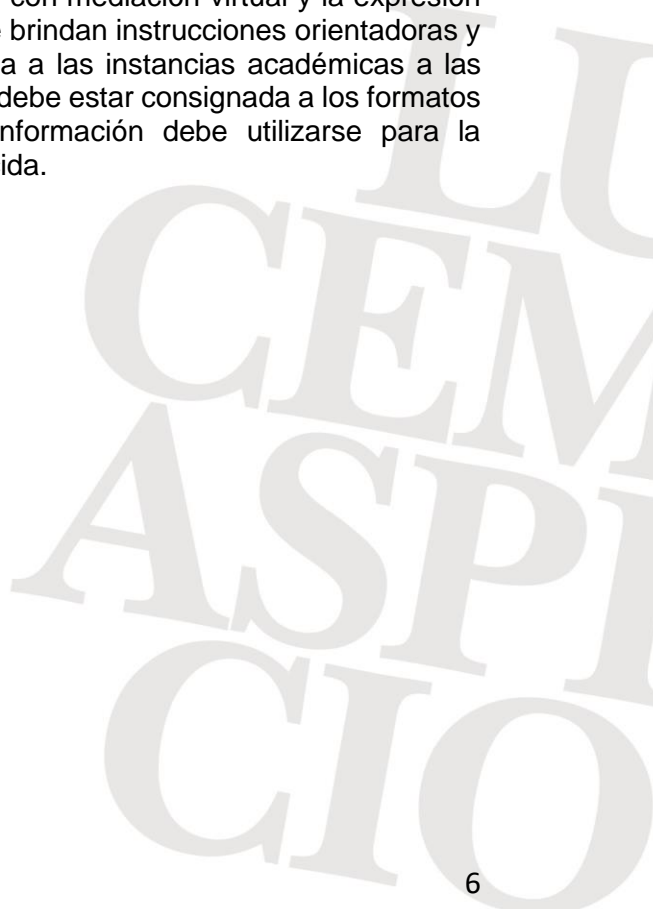
- a) "Semipresencial, es la que incluye Programas o Cursos cuyas actividades de aprendizaje se desarrollan por medio del estudio autónomo, en donde el estudiante asiste a encuentros presenciales y cuenta además con tutoría, conducentes a la obtención de los objetivos educacionales planteados, correspondiendo al Docente el rol de facilitador, orientador o tutor, utilizando los recursos metodológicos específicos de la modalidad”.
- b) "Semipresencial con mediación Virtual es la que incluye Programas o Cursos que combinan la virtualidad y presencialidad, evidenciando que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea”.



- c) " Virtual, es la que incluye Programas o Cursos que evidencian que al menos el 80% del diseño de sus Programas, Cursos o actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea".
- d) "Todo programa o carrera a distancia virtual deberá incorporar hasta un 20% de actividad formativa presencial. Este porcentaje de actividad aprendizaje presencial, estará determinado por la naturaleza y particularidades del área de conocimiento de la carrera o programa académico correspondiente y deberá fundamentarse y consignarse en el plan de estudio respectivo. El grado de presencialidad exigido es a nivel del proceso formativo total del programa o carrera. Dentro de la actividad de aprendizaje presencial podrán incluirse: la inducción a la modalidad, tutorías presenciales (de retroalimentación de contenidos o para evaluaciones de asignaturas, laboratorios específicos (cuando la naturaleza de la carrera o la signatura lo exija) prácticas profesionales, asesorías de tesis, de proyectos de vinculación e investigación".

## Información de la UNAH acerca de los componentes de la Educación Virtual

El siguiente cuadro contiene los artículos específicos del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel Superior, relacionados con los compontes pedagógicos y tecnológicos, para el funcionamiento de carreras en la expresión semipresencial con mediación virtual y la expresión virtual. Se sigue el orden de numeración del reglamento, se brindan instrucciones orientadoras y generales acerca de la información de la UNAH, y se guía a las instancias académicas a las fuentes de información. La información presentada al CES, debe estar consignada a los formatos y plantillas que ya establece el mismo. La presente información debe utilizarse para la incorporación de información en la documentación establecida.





**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DIRECCIÓN DE  
**INNOVACIÓN  
EDUCATIVA**  
2008 - 2018

Ciudad Universitaria  
Edificio Alma Máter, octavo nivel  
Teléfono: (504) 2216-6100 Ext.110217  
die@unah.edu.hn  
www.die.unah.edu.hn

Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras	Instrucciones	Instancia académica que provee la información y orienta a las Sub Comisiones Curriculares. Fuentes de información.
<p><b>Artículo 7. Conceptualización del modelo pedagógico contextualizado a la modalidad a distancia y sus expresiones</b></p>	<p>El componente pedagógico se redacta teniendo como fundamento el Modelo Educativo de la UNAH, sus elementos conceptuales básicos, sus principios y la perspectiva pedagógica. Asimismo, el Modelo de Educación Virtual de la UNAH que en su proceso formativo contempla como dimensiones la docencia, la investigación, la vinculación y la gestión del conocimiento. Asimismo, los componentes pedagógicos y tecnológicos orientadores para el análisis y diseño, desarrollo, implementación y evaluación de la educación virtual.</p>	<p>Modelo Educativo de la UNAH (Serie de Publicaciones de la Reforma Universitaria No. 3, 2009).</p> <p>Modelo de Educación Virtual de la UNAH-DIE-2019</p>
<p><b>Art. 4, 8, 9, 10,11, 12, y Art. 53 y 54. Definición de los porcentajes de presencialidad y virtualidad en el Plan de Estudios</b></p>	<p>El diseño y la operación de los programas y cursos en la modalidad a distancia se redacta en un espacio de dos a tres cuartillas describiendo el modelo de la expresión a distancia en que funcionará la carrera: expresión semi presencial con mediación virtual o expresión virtual.</p> <p>A partir de la conceptualización de la expresión en que funcionará la carrera, se describe en el Plan de Estudio las combinaciones de presencialidad y virtualidad definidos a partir del Reglamento de Educación a Distancia para cada expresión.</p> <p>La combinación de presencialidad y virtualidad por asignatura y del Plan de Estudio en su totalidad, que cada carrera selecciona según su contexto y recursos, se plasma en una matriz operativa (plantilla). Ver Anexo 1.</p> <p>Asimismo, debe listarse, en el documento, el porcentaje de asignaturas y cursos desarrollados e implementados en la plataforma tecnológica, correspondiente al menos al 25% de total de asignaturas del Plan de Estudio.</p>	<p>En todos los aspectos del diseño curricular:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Docencia para las carreras de grado.</li> <li>• Dirección Académica de Formación Tecnológica, DAFT, para las carreras cortas o técnicos universitarios.</li> <li>• Dirección de Estudios de Posgrado para los posgrados.</li> </ul> <p>El Sistema de Educación a Distancia, SED para los procesos académicos de la educación a distancia.</p>





**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DIRECCIÓN DE  
**INNOVACIÓN  
EDUCATIVA**  
2008 - 2018

Ciudad Universitaria  
Edificio Alma Máter, octavo nivel  
Teléfono: (504) 2216-6100 Ext.110217  
die@unah.edu.hn  
www.die.unah.edu.hn

	<p>Para el desarrollo del 75% de asignaturas restantes, debe incorporarse en la documentación el Plan de Desarrollo e Implementación de las mismas.</p> <p>El Artículo 4 inciso d. del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel Superior, indica que todo programa virtual deberá incorporar hasta un 20% de actividad presencial. Esta actividad presencial está determinada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inducción a los estudiantes (propedéutico)</li> <li>• Tutorías presenciales de retroalimentación de contenidos o para evaluaciones de asignaturas</li> <li>• Laboratorios</li> <li>• Práctica Profesional Supervisada</li> <li>• Asesoría de tesis</li> <li>• Proyectos de vinculación</li> <li>• Proyectos de investigación</li> </ul> <p>Se puede incluir en la matriz operativa, la combinación de presencialidad y virtualidad para la Práctica Profesional Supervisada, y describir en el documento, en el apartado de la estructura del Plan de Estudio, otros momentos presenciales de la carrera.</p>	<p>La DIE <b>sobre</b> los componentes pedagógicos y tecnológicos propios de la educación virtual.</p>
<p><b>Art. 10. Art. 12. Correspondencia entre el desarrollo de los contenidos y las metodologías propias de la modalidad.</b></p>	<p>La correspondencia entre el desarrollo de los contenidos y las metodologías propias de la modalidad se consignan en los Espacios Mínimos de Aprendizaje por asignatura, incluye la evaluación conforme a las características propias de la modalidad a distancia virtual en sus expresiones semi presencial con mediación virtual y expresión virtual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Docencia</li> <li>• Dirección Académica de Formación Tecnológica</li> <li>• Dirección de Estudios de Posgrado</li> </ul>
<p><b>Art. 13, 14 Aseguramiento de la calidad de los aprendizajes</b></p>	<p>El apartado relacionado con la calidad de los aprendizajes puede redactarse indicando que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La UNAH cuenta con las instancias académicas para asegurar la calidad de los procesos académicos:</li> </ul>	<p>Mecanismos con los que cuenta la UNAH para asegurar la calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las Normas Académicas de la UNAH</li> </ul>



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DIRECCIÓN DE  
**INNOVACIÓN  
EDUCATIVA**  
2008 - 2018

Ciudad Universitaria  
Edificio Alma Máter, octavo nivel  
Teléfono: (504) 2216-6100 Ext.110217  
die@unah.edu.hn  
www.die.unah.edu.hn

	<p>Departamentos Académicos, Facultades, Centros Regionales, Direcciones Académicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La DIE acompaña a las instancias académicas con mecanismos de evaluación para asegurar la calidad en los procesos, procedimientos y programas de la modalidad virtual a través de lineamientos y criterios de calidad específicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento de Departamentos y Carreras de la UNAH.</li> </ul> <p>La DIE, a través de su Programa de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Virtual.</p>
<p><b>Art. 17, Art. 19 Formación docente para la educación a distancia virtual.</b></p>	<p>En este apartado describir que la UNAH a través de la DIE, capacita a los docentes en competencias pedagógicas para la educación virtual a través de los siguientes cursos y programas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Curso de Diseño y Desarrollo de Contenidos para las Asignaturas en línea CDDCAL:</b> mediante esta capacitación se brindan los fundamentos y procesos pedagógicos y tecnológicos para el diseño y desarrollo innovador de contenidos para asignaturas en línea, la cual incluye el desarrollo integral de contenidos y actividades de aprendizaje, así como los lineamientos para la creación de recursos educativos innovadores.</li> <li><b>Curso para la Docencia en Línea:</b> incluye dentro de su temática central los conocimientos fundamentales para desarrollar una docencia en línea de calidad. Se hace énfasis en las funciones del docente en línea y la importancia de la comunicación didáctica entre docente y participantes que se orienta a promover y acompañar aprendizaje y no a la transmisión de información.</li> <li>Formación docente para el fortalecimiento de las competencias tecno-pedagógicas.</li> </ol>	<p>Ver el documento Modelo de Educación Virtual de la UNAH-DIE-2019.</p> <p>La programación de los cursos está disponible en <a href="https://die.unah.edu.hn/">https://die.unah.edu.hn/</a></p> <p>El catálogo de capacitaciones docentes está disponible en <a href="https://die.unah.edu.hn/">https://die.unah.edu.hn/</a></p>



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DIRECCIÓN DE  
**INNOVACIÓN  
EDUCATIVA**  
2008 - 2018

Ciudad Universitaria  
Edificio Alma Máter, octavo nivel  
Teléfono: (504) 2216-6100 Ext.110217  
die@unah.edu.hn  
www.die.unah.edu.hn

	<p>También la Dirección de Innovación Educativa en su Programa de Formación Docente oferta capacitaciones para la implementación de estrategias innovadoras para la evaluación de los aprendizajes, oferta disponible en: <a href="https://die.unah.edu.hn/">https://die.unah.edu.hn/</a></p>	
<p><b>Art. 21</b> <b>Acompañamiento a los estudiantes que ingresen por primera vez a la modalidad a distancia.</b></p>	<p>Indicar en la documentación que la UNAH tiene dos cursos de inducción para los estudiantes para el aprendizaje en línea previo a cursar una asignatura o Programa virtual:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Curso propedéutico para ingresar a la modalidad a distancia virtual:</b> curso virtual, con una duración de dos meses y su acreditación es requisito para los estudiantes que aspiren a una carrera en la expresión semi presencial con mediación virtual y expresión virtual.</li> <li>2. <b>Curso de inducción para el aprendizaje en línea:</b> dirigido a los estudiantes que están matriculados en la modalidad presencial que cursan asignaturas en línea que ofertan diferentes carreras. Es requisito que los estudiantes acrediten la Inducción para el Aprendizaje en Línea, se acredita una única vez. Es un curso con una duración de 10 horas, 100% virtual, autoformativo y está disponible, los 365 días del año.</li> </ol>	<p>Curso de Inducción para el Aprendizaje en Línea disponible en <a href="https://die.unah.edu.hn/">https://die.unah.edu.hn/</a> en</p>
<p><b>Art. 25-28</b> <b>Desarrollo de contenidos y metodologías de aprendizaje propias de la modalidad y Procesos, criterios y lineamientos del modelo pedagógico que garanticen la producción y evaluación de materiales y recursos</b></p>	<p>En este apartado debe indicarse que en la UNAH, en el documento de Modelo de Educación Virtual se describe y explica el proceso para la producción y aseguramiento de calidad de los materiales de aprendizaje. Siguiendo el modelo de desarrollo multidisciplinario, la UNAH cuenta con la tecnología y el recurso humano para su desarrollo.</p> <p>A través de la DIE, se brinda el acompañamiento tecno pedagógico a los Departamentos Académicos para la virtualización de asignaturas a través del desarrollo por una ruta multidisciplinar. Los Departamentos Académicos designan al o los expertos en contenido, quiénes son asesorados por especialistas en mediación pedagógica,</p>	<p>Modelo de Educación Virtual de la UNAH-DIE-2019</p>



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DIRECCIÓN DE  
**INNOVACIÓN  
EDUCATIVA**  
2008 - 2018

Ciudad Universitaria  
Edificio Alma Máter, octavo nivel  
Teléfono: (504) 2216-6100 Ext.110217  
die@unah.edu.hn  
www.die.unah.edu.hn

<p><b>de aprendizaje de la modalidad a distancia y estructura académica de soporte a la modalidad.</b></p>	<p>producción de recursos educativos, estilo y uso de la plataforma tecnológica.</p> <p>La línea de tiempo para el desarrollo e implementación de asignaturas virtuales, puede verse en el documento Modelo de Educación Virtual de la UNAH. El Departamento Académico debe establecer su propia ruta crítica que contemple la disponibilidad y capacitación de su equipo docente como los tiempos normales del proceso de virtualización, en articulación con la DIE, y de los procesos académicos institucionales para la implementación de las asignaturas.</p>	
<p><b>Art. 29, 30. Art. 32, 33 plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS), seguimiento, auditoría y verificación de la operación</b></p>	<p>Los recursos tecnológicos de que dispone la UNAH para el funcionamiento de Carreras y programas virtuales, como infraestructura física y la plataforma de gestión de aprendizajes, se encuentra descrito en el documento del Modelo de Educación Virtual de la UNAH.</p> <p>El Campus Virtual de la UNAH es administrado por la Dirección de Gestión de Tecnología, DEGT.</p> <p>Asimismo, indicar que la instancia académica para el soporte tecnológico a la modalidad virtual, a sus docentes y a estudiantes es la DIE.</p>	<p>Documento del Modelo de Educación Virtual de la UNAH.</p> <p>La instancia administradora de la plataforma tecnológica de la UNAH es la DEGT. La instancia académica de la UNAH que brinda el soporte tecnológico a docentes y estudiantes en la DIE.</p>
<p><b>Art. 34-38 Estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores.</b></p>	<p>Para el cumplimiento de esta normativa, se requiere representar por medio de un esquema u organigrama la estructura académica de la UNAH que da soporte a la carrera y la estructura organizacional que brinda el soporte a la modalidad.</p> <p>La estructura académica de la UNAH soporte a las carreras está basada en la Ley Orgánica de la UNAH y su reglamento, el Reglamento de Departamentos y Carreras. Asimismo, cada Facultad y Centro Regional tienen estructurada su propia organización.</p>	<p>Estructura organizacional fundamentada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Orgánica de la UNAH y su Reglamento.</li> <li>• Normas Académicas de la UNAH.</li> </ul>



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DIRECCIÓN DE  
**INNOVACIÓN  
EDUCATIVA**  
2008 - 2018

Ciudad Universitaria  
Edificio Alma Máter, octavo nivel  
Teléfono: (504) 2216-6100 Ext.110217  
die@unah.edu.hn  
www.die.unah.edu.hn

	<p>La UNAH a través de la Vicerrectoría Académica y sus instancias académicas, brinda apoyo a estudiantes y docentes a través del Sistema de Educación a Distancia, Dirección de Innovación Educativa y Departamentos Académicos y Escuelas, Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción.</p> <p>La DIE, acompaña a los Departamentos Académicos en procesos de diseño y desarrollo de contenidos, mediación pedagógica, producción de recursos educativos innovadores, soporte tecnológico, aseguramiento de la calidad de los programas y proyectos de educación virtual, así como en el fortalecimiento de las competencias pedagógicas y digitales. La estructura organizacional de la DIE se muestra en el Documento del Modelo de Educación Virtual de la UNAH.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento de Departamentos y Carreras.</li> <li>• CU Acta No.238 sobre el Sistema UNA@H Red Virtual.</li> </ul> <p>Modelo de Educación Virtual de la UNAH-DIE 2019.</p>
<p><b>Art. 39,40. Art. 46, 47, Disponibilidad de recursos físicos y aseguramiento de la calidad de los procesos académicos</b></p>	<p>En relación a la educación virtual, debe mostrarse las evidencias (fotos) de los espacios académicos disponibles para el aseguramiento de la calidad de la educación virtual en la UNAH.</p>	<p>Modelo de Educación Virtual de la UNAH-DIE-2019</p>





**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DIRECCIÓN DE  
**INNOVACIÓN  
EDUCATIVA**  
2008 - 2018

Ciudad Universitaria  
Edificio Alma Máter, octavo nivel  
Teléfono: (504) 2216-6100 Ext.110217  
die@unah.edu.hn  
www.die.unah.edu.hn

## Anexo 1. Matriz operativa con los porcentajes de presencialidad y de mediación virtual por asignatura del Plan de Estudio

Esta matriz debe ser incorporada en la documentación que acompaña la solicitud de creación o ampliación de carreras para que funcionen en la expresión semi presencial con mediación virtual y/o expresión virtual.

Ejemplo:

Código	Asignatura	U.V.	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total horas en el Periodo	Horas presenciales	Horas Virtuales	% Presencialidad	% Virtualidad
1									
2									
3									
n									
<b>TOTAL</b>								<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>





**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DIRECCIÓN DE  
**INNOVACIÓN  
EDUCATIVA**  
2008 - 2018

Ciudad Universitaria  
Edificio Alma Máter, octavo nivel  
Teléfono: (504) 2216-6100 Ext.110217  
die@unah.edu.hn  
www.die.unah.edu.hn

## Anexo 2. Espacios tecno-pedagógicos de la UNAH para la educación virtual

No.	Centro Regional	Espacios tecno pedagógicos para la educación virtual
1	CU	Salas de la DIE en Edificio C3: 1. Laboratorio de cómputo. 2. Sala de grabación de contenidos digitales. 3. Sala de video conferencias.  Salas del Centro de Recursos de Aprendizaje, CRA, Edificio de la Biblioteca.
2	UNAH-VS	1. Sala de Innovación y Tecnología Educativa en UNAH-VS 2. Telecentro UNAH-VS Puerto Cortés 3. Telecentro UNAH-VS Choloma
3	UNAH-CURLA	1. Sala de Innovación y Tecnología Educativa en CURLA 2. Telecentro CURLA Roatán
4	UNAH-CUROC	1. Sala de Innovación y Tecnología Educativa en CUROC 2. Telecentro CUROC Gracias 3. Telecentro CUROC Ocotepeque
5	UNAH-CURC	Biblioteca
6	UNAH-CURNO	Sala de la plataforma
7	UNAH-CURLP	Sala de la plataforma
8	UNAH-TEC Danlí	Sala de cómputo
9	UNAH-TEC Aguán	Sala de cómputo
10	UNAH-ITST	Laboratorio



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DIRECCIÓN DE  
**INNOVACIÓN  
EDUCATIVA**  
2008 - 2018

Ciudad Universitaria  
Edificio Alma Máter, octavo nivel  
Teléfono: (504) 2216-6100 Ext.110217  
die@unah.edu.hn  
www.die.unah.edu.hn

## Referencias

Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (2019). El modelo educativo de educación virtual de la UNAH. Tegucigalpa.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (2015). Normas Académicas de la UNAH. Recuperado de: <https://dd.unah.edu.hn/dmsdocument/5284-normas-academica-de-la-unah-pdf>

Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (2017). Ley Orgánica de la UNAH y su Reglamento. Tegucigalpa.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (2007) Acuerdo CT-305-2007.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (2008) Acuerdo CT-348-2008.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (2008) Acuerdo CT-358-2008.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (2010) Acta CU-No. 238-2010

La Gaceta. (2014). Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (1992). Normas Académicas de la Educación Superior. Recuperado de: <https://des.unah.edu.hn/.../576-normas-academicas-de-la-educacion-superior>

